



ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LA LICENCIADA MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA, VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN LO SUCESIVO “EL IEPC”, REPRESENTADO POR MADAY MERINO DAMIÁN Y EL LICENCIADO ROBERTO FÉLIX LÓPEZ, CONSEJERA PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; PARA DEFINIR LOS COSTOS DE LOS EJEMPLARES ADICIONALES DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA PARA LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE SE UTILIZARÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TABASCO, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 1 DE JULIO DE 2018.

“LAS PARTES”, convienen acordar la presente adenda, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La presente Adenda tiene por objeto establecer los conceptos de costos de los ejemplares adicionales de listados nominales que habrán de requerir los candidatos independientes, que serán utilizados para el Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Tabasco.

SEGUNDA. Con base en lo señalado en la Cláusula Segunda del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó la impresión de los ejemplares adicionales de listados nominales que requerirán los candidatos independientes, mismos que serán utilizados en el Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Tabasco el cual tuvo un costo de \$67,149.31 (sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 31/100 M.N.).



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Capítulo	Cantidad
Listas Nominales de Electores con Fotografía adicionales para candidatos independientes	2000	\$25,063.63
	3000	\$42,085.68
Total		\$67,149.31

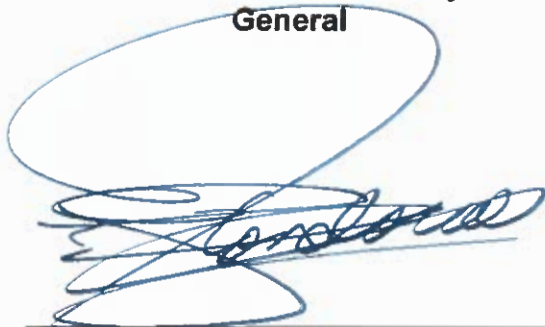
TERCERA. “EL IEPC” se obliga a cubrir la cantidad total que establece la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, en un solo pago a realizar dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente documento, mismo que se depositará a la cuenta bancaria de “EL INE” número: 0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A.

CUARTA. Con excepción de lo aquí acordado, no se modifica el contenido del Anexo Financiero suscrito el día 15 de marzo de 2018, para todos los efectos a que haya lugar.

Leído que fue por “LAS PARTES” y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Por “EL INE”

El Presidente del Consejo
General



Doctor Lorenzo Córdoba Vianello

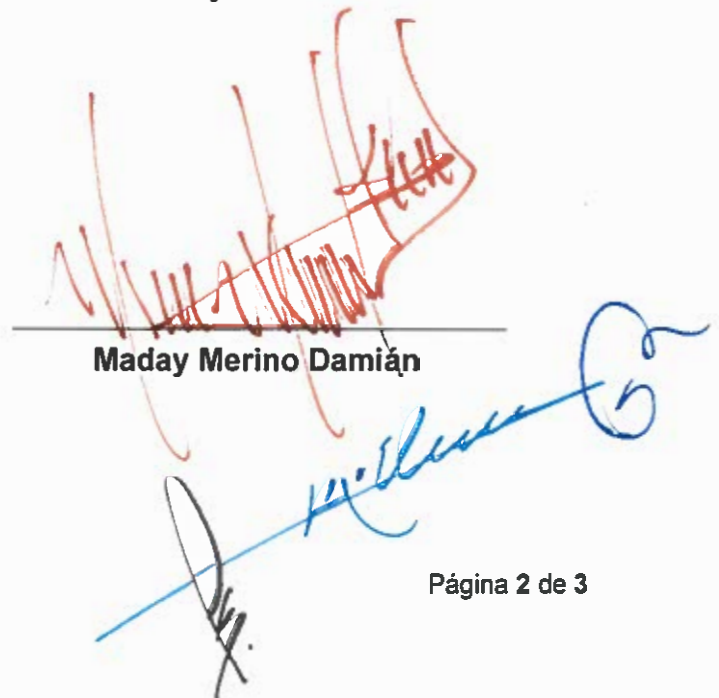


La validación Jurídica del instrumento, se realiza con fundamento en el artículo 67, párrafo 1, inciso u), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

GABRIEL MENDOZA ELVIRA
DIRECTOR JURÍDICO
Con número de registro NE/DJ/238/2018
25/Junio/2018

Por “EL IEPC”

La Consejera Presidenta



Maday Merino Damián



El Secretario Ejecutivo

**Licenciado Edmundo Jacobo
Molina**

El Secretario Ejecutivo

**Licenciado Roberto Félix
López**

La Vocal Ejecutiva

Licenciada María Elena Cornejo Esparza

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda Número Uno al Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento que suscriben "LAS PARTES" el seis de junio de 2018, documento que consta de tres fojas útiles con texto únicamente en el anverso.